

Concepción, 10 de julio de 2026.

Referencia: APRUEBA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSION REGIONAL.

CERTIFICADO N° 9089o13

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°13
Fecha: 09 de julio de 2026.
Lugar: Corporación Cultural Municipalidad de Los Ángeles.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Luis Santibáñez B., presentado por el ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 1552 de fecha 09/07/2026.
- Así acordó: aprobar modificación del Presupuesto de Inversión Regional, en el marco de la Ley N° 21.796 de Presupuestos 2026, Glosa 01 de la Partida 31 Financiamiento Gobiernos Regionales, donde se señala: “Las modificaciones a los presupuestos de inversión regional de los gobiernos regionales, se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Regional respectivo e informadas a la Dirección de Presupuestos”, según el siguiente detalle:

Miles de \$						
Sub	Ítem	Asig		Denominación	Incremento	Reducción
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	550.000	
	01			Al Sector Privado	550.000	
		007		Corporación Cultural Teatro Regional del Bío Bío	550.000	
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		550.000
	03			A Otras Entidades Públicas		550.000
		150		Municipalidades		550.000



➤ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 10-07-2026 11:05 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ORDINARIO

ANT.: Ley N° 21.796 de Presupuestos 2026.

MAT.: Solicita aprobación para modificación del Presupuesto de Inversión Regional.

CONCEPCIÓN,

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO

A: CONSEJO REGIONAL DEL BIOBÍO

Junto con saludar, a través del presente se solicita su aprobación para realizar una modificación del Presupuesto de Inversión Regional, en el marco de la **Ley N° 21.796 de Presupuestos 2026**, Glosa 01 de la Partida 31 Financiamiento Gobiernos Regionales, donde se señala: *“Las modificaciones a los presupuestos de inversión regional de los gobiernos regionales, se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Regional respectivo e informadas a la Dirección de Presupuestos”*.

La presente modificación presupuestaria, considera el incremento de presupuesto de la asignación **24-01-007 "Corporación Cultural Teatro Regional del Bío Bío"**.

A continuación se presenta el detalle de la modificación presupuestaria solicitada.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 09-07-2026 10:58 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:

- La indicada
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Depto. FNDR
- Oficina de Partes





PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Miles de \$						
Sub	Ítem	Asig		Denominación	Incremento	Reducción
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	550.000	
	01			Al Sector Privado	550.000	
		007		Corporación Cultural Teatro Regional del Bío Bío	550.000	
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		550.000
	03			A Otras Entidades Públicas		550.000
		150		Municipalidades		550.000



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/SB-CH-894>

MINUTA EXPLICATIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA



A través de la presente modificación se asignan recursos para el presupuesto operativo del Teatro Regional del Biobío de conformidad a los fondos aprobados.

I.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Miles de \$						
Sub	Ítem	Asig		Denominación	Incremento	Reducción
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	550.000	
	01			Al Sector Privado	550.000	
		007		Corporación Cultural Teatro Regional del Bío Bío	550.000	
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		550.000
	03			A Otras Entidades Públicas		550.000
		150		Municipalidades		550.000

II.- FUNDAMENTOS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Con respecto al presupuesto operativo del año 2026 del Teatro Regional del Biobío (asignación presupuestaria 24-01-007), mediante certificado CORE N° 8886 del 16/01/26 fue aprobado el siguiente itemizado:

ITEMS I - GASTOS EN PERSONAL	\$ 194.056.500
Otras Asesorías/Auditoría Financiera / Tributaria	15.000.000
Asesoría en prevención del delito	4.500.000
Remuneraciones	174.556.500
ITEMS II- GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	\$ 905.943.500
Gastos de Mantenición, Reparaciones y Mejoras de Edificio	201.259.500
Pólizas de Incendio y de Responsabilidad Civil	41.880.000
Gasto Consumos Básicos	150.300.000
Insumos y Otros Gastos	86.276.000
Gastos Servicios Externos	426.228.000
TOTAL	\$ 1.100.000.000



En la presente modificación presupuestaria se considera el 50% restante de este requerimiento anual, dado que actualmente ya se encuentran asignados presupuestariamente M\$550.000.

Los recursos para financiar esta modificación provienen del subtítulo 33, ítem 03, asignación 150, debido a que, de acuerdo a las proyecciones actuales de gastos de estas iniciativas, estos recursos no estarían siendo empleados en el presente año.

**DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO
JULIO 2026**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/N8AHNH-804>